

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ECONOMÍA

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2019 el ejercicio presupuestario de la **Secretaría de Economía** (SE) fue de 10,624,943.1 miles de pesos, superior en 17.3% comparado con el presupuesto aprobado de 9,055,979.4 miles de pesos, resultado del incremento en el rubro otros de gasto corriente (2,059.3%), y de la disminución de servicios generales (34.7%) y subsidios (100.0%). A continuación, se explican las variaciones:

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** aumentó 71.0% respecto del presupuesto aprobado de 4,533,850.9 miles de pesos, y se resalta lo siguiente:

- El Gasto en **Servicios Personales** se incrementó 0.3% en relación con el presupuesto aprobado de 2,774,306.6 miles de pesos, derivado de:
 - ❖ Ampliaciones líquidas por 117,189.7 miles de pesos, en los conceptos que se precisan a continuación:
 - 37,792.1 miles de pesos por el pago de liquidaciones del personal que concluyó su relación laboral con la dependencia, comunicado mediante los oficios Nos. 312. A.-01289, 307-A.-1453 y 307-A.-0264 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el oficio No. SSFP/408/0122/2019 de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
 - 69,685.0 miles de pesos por la actualización del tabulador general de sueldos y salarios brutos al personal operativo y de mando, con fundamento en los oficios Nos. 307-A.-0001, 307-A.-2712 y 307-A.-2270, emitidos por la SHCP.
 - 9,145.5 miles de pesos por el pago del incremento en las prestaciones para el personal operativo y la actualización del monto de ayuda para despensa del personal de mando y enlace, reportado en los oficios Nos. 307-A.-0001, 307-A.-2270, 312-A.-02575, 307-A.-2452, 312.A.DSTEC.-1647 y 307-A.-2712, emitidos por la SHCP.
 - 489.0 miles de pesos por la transferencia de recursos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a esta Secretaría, conforme al “Acuerdo de Traspaso de recursos humanos, materiales y financieros” para dos plazas de estructura por el periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2019, con objeto de realizar las atribuciones inherentes al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.
 - 78.1 miles de pesos, remanentes de servicios personales, resultado del traspaso de la Unidad Responsable 417 Unidad de Compras de Gobierno al Ramo 6 “Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, con base en el “Acuerdo de traspaso de recursos humanos, materiales y financieros” celebrado entre ambas dependencias el 28 de diciembre de 2018, así como en el artículo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2018.

- ❖ Reducciones líquidas por 209,367.2 miles de pesos que incluyeron:
 - 94,004.1 miles de pesos por el traspaso de recursos al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), de conformidad con el “Acuerdo de traspaso de recursos financieros” signado entre ambas dependencias el 14 de agosto de 2019, y con fundamento en el “Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico”, publicado en el DOF el 3 de mayo de 2019.
 - 84,110.9 miles de pesos por concepto de “Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales”, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2019”, emitidas por la SHCP con oficio No. 307-A.-2551 de fecha 17 de octubre de 2019.
 - 13,801.6 miles de pesos por los recursos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, por remanentes del pago de liquidaciones, comunicado mediante los oficios Nos. 312. A.-01289, 307-A.-1453 y 307-A.-0264 de la SHCP, y el oficio No. SSFP/408/0122/2019 de la SFP.
 - 12,100.1 miles de pesos por el traspaso de los servicios personales del Órgano Interno de Control al Ramo 27 “Secretaría de la Función Pública”, en cumplimiento al “Acuerdo de traspaso de recursos humanos, materiales y financieros” celebrado entre ambas dependencias el 28 de diciembre de 2018, así como en los artículos Tercero, Quinto, Sexto y Séptimo, segundo párrafo, de los Transitorios del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018.
 - 2,961.4 miles de pesos por la conversión de plazas de nivel L a nivel M, conforme al oficio No. 307-A.-0001 emitido por la SHCP.
 - 2,389.1 miles de pesos por el traspaso de los servicios personales de la Unidad Responsable 417 Unidad de Compras de Gobierno al Ramo 6 “Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, en cumplimiento al “Acuerdo de traspaso de recursos humanos, materiales y financieros” celebrado entre ambas dependencias el 28 de diciembre de 2018, así como en el artículo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018.
- ❖ Ampliaciones compensadas por 101,215.8 miles de pesos, por los conceptos siguientes:
 - 45,608.9 miles de pesos, para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, con base en el “Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio 2019”, publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2019 y en el oficio 307-A.-2790 del 7 de noviembre de 2019 emitido por la SHCP.
 - 20,755.5 miles de pesos para el pago de liquidaciones de ProMéxico, con adecuaciones de los capítulos 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales”, en cumplimiento a los oficios Nos. 312.A.- 00205 y 307-A.-0283, emitidos por la SHCP.

- 14,907.9 miles de pesos, para cubrir el total de las nóminas de la plantilla ocupada del Centro Nacional de Metrología (CENAM), con base en los oficios Nos. 312.A.-02759 de la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” (DGPYP “B”) y 307-A.-2680 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), ambas de la SHCP.
 - 7,278.6 miles de pesos, para cubrir el pago del aguinaldo sobre la compensación garantizada, con base en los oficios Nos. 312.A.-03230 de la DGPYP “B” y 307-A.-3106 de la UPCP, ambas de la SHCP.
 - 7,012.3 miles de pesos, para cubrir el total de las nóminas ordinarias y medidas de fin de año de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), con base en los oficios Nos. 312.A.-03314 de la DGPYP “B” y 307-A.-3410 de la UPCP, ambas de la SHCP.
 - 5,652.6 miles de pesos, con el fin de que el Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) pueda continuar con las plazas de honorarios, conforme a los oficios Nos. 312.A.-03263 de la DGPYP “B” y 307-A.-3389 de la UPCP, ambas de la SHCP.
- El **Gasto de Operación** disminuyó 34.9% en comparación con el presupuesto aprobado de 1,543,247.3 miles de pesos, resultado de movimientos compensados y de ampliaciones y reducciones líquidas, en los capítulos de gasto siguientes:
- ❖ En *Materiales y Suministros*, el ejercicio presupuestario fue menor en 39.3% que el presupuesto aprobado de 60,764.4 miles de pesos, debido principalmente a:
 - Reducciones líquidas por 13,785.4 miles de pesos, por los conceptos siguientes:
 - 6,537.4 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias por medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2019”, emitidas por la SHCP con oficio No. 307-A.-2551 de fecha 17 de octubre de 2019.
 - 4,999.8 miles de pesos entregados al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en cumplimiento al Memorándum del 3 mayo de 2019 emitido por el Titular del Ejecutivo, en específico el inciso C. Medidas relacionadas con el gasto operativo de las dependencias y entidades, que establece la reducción de 30.0% y 50.0% en diversas partidas de los capítulos 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales”, con respecto al presupuesto aprobado 2019.
 - 2,248.2 miles de pesos por el traspaso de recursos al SAE, de conformidad al “Acuerdo de traspaso de recursos financieros”, signado entre ambas dependencias el 14 de agosto de 2019, y con fundamento en el “Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico” publicado en el DOF el 3 de mayo de 2019.
 - Reducción compensada de 10,120.6 miles de pesos para cubrir el pago de liquidaciones a los servidores públicos que terminaron su relación laboral con ProMéxico, conforme a los oficios Nos. 312.A.- 00205 y 307-A.-0283, emitidos por la SHCP.

- ❖ En *Servicios Generales*, se ejerció 34.7% menos en comparación con el presupuesto aprobado de 1,482,482.9 miles de pesos, lo que resultó de:
 - Ampliaciones líquidas por 331,505.5 miles de pesos:
 - 287,777.5 miles de pesos que forman parte del 10.0% de los ingresos obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, establecidos en los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos (LFD), y que se destinan a la Secretaría de Economía de conformidad al artículo 25, fracción IX, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 (LIF 2019).
 - 43,714.0 miles de pesos por concepto de ingresos excedentes por Derechos, Productos y Aprovechamientos, que se destinaron al gasto de operación de diferentes áreas de la SE.
 - 14.0 miles de pesos por la transferencia de recursos de la SEDATU a esta Secretaría, conforme al “Acuerdo de Traspaso de recursos humanos, materiales y financieros”, para cubrir el pago del impuesto sobre nómina de las plazas de estructura transferidas por el periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre del 2019, con objeto de realizar las atribuciones inherentes al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.
 - Reducciones líquidas por 703,223.6 miles de pesos:
 - 219,887.3 miles de pesos por la devolución de 10.0% de los ingresos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, previamente incorporados a la Secretaría, con fundamento en el artículo 25, fracción IX, de la LIF 2019, esto en razón de la controversia constitucional interpuesta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 14 de febrero de 2019, por el Gobierno del Estado de Chihuahua y diversos municipios de los Estados de Sonora, Zacatecas y San Luis Potosí.
 - 185,494.9 miles de pesos entregados al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en cumplimiento al Memorándum del 3 de mayo de 2019 emitido por el Titular del Ejecutivo, en específico el inciso C. Medidas relacionadas con el gasto operativo de las dependencias y entidades, que establece la reducción de 30.0% y 50.0% en diversas partidas de los capítulos 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales”, con respecto al presupuesto aprobado 2019.
 - 200,238.1 miles de pesos por el traspaso de recursos al SAE, de conformidad al “Acuerdo de traspaso de recursos financieros”, signado entre ambas dependencias el 14 de agosto de 2019, y con fundamento en el “Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico” publicado en el DOF el 3 de mayo de 2019.
 - 80,238.5 miles de pesos transferidos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2019”, emitidas por la SHCP con oficio No. 307-A.-2551 de fecha 17 de octubre de 2019.

- 13,771.6 miles de pesos para el Ramo 05 “Secretaría de Relaciones Exteriores”, en cumplimiento de la Política de Techo Único en las Representaciones del Gobierno de México en el Exterior, en el marco del acuerdo suscrito por los Titulares de Administración y Finanzas de ambas dependencias, el 19 de diciembre de 2019.
- 3,054.1 miles de pesos por el traspaso a la SEDATU, para restituir el costo de los servicios técnicos especializados del Fideicomiso “Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera” durante el periodo enero a marzo de 2019, conforme a la conciliación realizada entre ambas dependencias el 19 de diciembre de 2019, y con fundamento en el artículo 34 del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018, y el artículo 25, fracción IX, de la LIF 2019.
- 539.1 miles de pesos por el traspaso de los recursos del Órgano Interno de Control al Ramo 27 “Secretaría de la Función Pública”, en cumplimiento al “Acuerdo de traspaso de recursos humanos, materiales y financieros” celebrado entre ambas dependencias el 28 de diciembre de 2018, así como en los artículos Tercero, Quinto, Sexto y Séptimo, segundo párrafo, de los Transitorios del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018.
- Reducciones compensadas por 142,567.0 miles de pesos, principalmente en los conceptos siguientes:
 - 72,135.7 miles de pesos por la transferencia a la partida 46101 “Aportaciones a fideicomisos públicos”, del programa S021 “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario”, con el propósito de otorgar 5,211 microcréditos distribuidos en las 32 Entidades Federativas.
 - 70,431.3 miles de pesos por la transferencia a la partida 39401 “Erogaciones por resoluciones por la autoridad competente” de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con objeto de hacer frente a juicios laborales promovidos por personal de la misma.
- En **Subsidios de corriente**, el recurso aprobado para gastos indirectos por 32,701.4 miles de pesos se transfirió a los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, para sufragar gastos de operación de los Programas sujetos a Reglas de Operación.
- En **Otros de Corriente** se ejercieron 3,964,295.9 miles de pesos, cifra superior en 2,059.3% respecto al presupuesto aprobado por 183,595.6 miles de pesos, lo que incluyó:
 - ❖ Ampliaciones líquidas por 3,521,311.0 miles de pesos:
 - 3,512,121.8 miles de pesos que equivalen al 80.0% de los ingresos obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, establecidos en los artículos 268, 269 y 270 de la LFD, y que se destinaron al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, de conformidad a los artículos 275 de la LFD y 25, fracción IX, de la LIF 2019.

- 9,189.2 miles de pesos para el pago de servicios técnicos especializados del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, éstos forman parte del 10.0% de los ingresos obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería establecidos en los artículos 268, 269 y 270, de la LFD, y se destinan a la Secretaría de Economía de conformidad al artículo 25, fracción IX, de la LIF 2019.
- ❖ Reducciones líquidas por 54,262.1 miles de pesos:
 - 51,709.9 miles de pesos por el traspaso de recursos al SAE, de conformidad al “Acuerdo de traspaso de recursos financieros”, signado entre ambas dependencias el 14 de agosto de 2019, y con fundamento en el “Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico”, publicado en el DOF el 3 de mayo de 2019.
 - 2,552.2 miles de pesos por la transferencia al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, por reasignaciones presupuestarias por medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2019”, emitidas por la SHCP con oficio No. 307-A.-2551 de fecha 17 de octubre de 2019.
- ❖ Ampliaciones compensadas por 313,651.4 miles de pesos:
 - 150,000.0 miles de pesos para reubicar los recursos aprobados en el programa S021 “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario” a la partida 46101 “Aportaciones a fideicomisos públicos”, para efectos de la operación de los Fideicomisos Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM) y Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).
 - 76,459.5 miles de pesos por la transferencia de recursos de diversas partidas de gasto a la partida 46101 “Aportaciones a fideicomisos públicos”, en el programa S021 “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario”, con el propósito de que dicho programa otorgue 5,211 microcréditos distribuidos en las 32 Entidades Federativas del país.
 - 82,493.5 miles de pesos por la transferencia a la partida 39401 “Erogaciones por resoluciones por la autoridad competente” de la PROFECO, con objeto de hacer frente a juicios laborales promovidos por personal de la misma.
 - 4,698.4 miles de pesos, para cubrir el pago de las cuotas 2019 a la Asociación Económica Asia-Pacífico (APEC) y su Secretariado (ABAC).

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** fue menor en 36.5% comparado con el presupuesto aprobado de 4,522,158.5 miles de pesos, debido a:

- En **Inversión Física** no se aprobaron recursos en el presupuesto 2019. En el transcurso del año, la SHCP autorizó adecuaciones presupuestarias por 6,382.1 miles de pesos en:
- ❖ En *Bienes muebles, inmuebles e intangibles*, se ejercieron 3,340.8 miles de pesos resultado de:
 - Ampliación compensada por 3,673.7 miles de pesos, para la adquisición de 800 anaqueles móviles tipo esqueleto, requeridos para optimizar los espacios en los inmuebles del archivo de concentración y de la Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía.
 - Reducción líquida por 332.9 miles de pesos, por la transferencia al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2019” emitidas por la SHCP con oficio No. 307-A.-2551 de fecha 17 de octubre de 2019.
 - ❖ En *Inversión Pública*, el ejercicio presupuestario fue de 3,041.3 miles de pesos, para el pago de la conciliación del contrato de obra pública número DGRMSG-65-16 “Reforzamiento de la Torre Ejecutiva”.
- En **Subsidios**, el presupuesto ejercido fue menor 36.6% que el presupuesto aprobado de 4,522,128.5 miles de pesos, resultado de diferentes adecuaciones:
- ❖ Ampliación líquida por 35,460.6 miles de pesos que forman parte del 10% de los ingresos obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, establecidos en los artículos 268, 269 y 270 de la LFD, y que se destinan a la Secretaría de Economía de conformidad al artículo 25, fracción IX, de la LIF 2019.
 - ❖ Reducciones líquidas por 1,399,427.5 miles de pesos:
 - 793,707.1 miles de pesos por la transferencia al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias por medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2019”, emitidas por la SHCP con oficio No. 307-A.-2551 de fecha 17 de octubre de 2019.
 - 406,823.4 miles de pesos, por la transferencia al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por concepto de remanente de recursos del programa S020 “Fondo Nacional del Emprendedor”, debido a que, en la convocatoria 2.1 para acceder a apoyos del Fondo Nacional de Emprendedor (FNE), se presentaron incongruencias entre la modalidad y los documentos entregados por los participantes.
 - 164,444.1 miles de pesos, por el traspaso de recursos al SAE, de conformidad al “Acuerdo de traspaso de recursos financieros” signado entre ambas dependencias el 14 de agosto de 2019, y con fundamento en el “Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico” publicado en el DOF el 3 de mayo de 2019.
 - 26,220.6 miles de pesos por la devolución del 10% de los ingresos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre minería, previamente incorporados a la Secretaría con fundamento en el artículo 25, fracción IX, de la LIF 2019, esto en razón de la

controversia constitucional interpuesta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 14 de febrero de 2019, por el Gobierno del Estado de Chihuahua y diversos municipios de los Estados de Sonora, Zacatecas y San Luis Potosí.

- 8,232.3 miles de pesos por la transferencia al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, en cumplimiento a las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2019” emitidas por la SHCP con oficio No. 307-A.-2551 de fecha 17 de octubre de 2019.
- ❖ Ampliación compensada por 17,096.2 miles de pesos, con el fin de ajustar los recursos de gasto de operación del FNE, conforme a sus reglas de operación, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2019.
- ❖ Reducciones compensadas por 309,393.7 miles de pesos por:
 - 150,000.0 miles de pesos para reubicar los recursos aprobados en el programa S021 “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario” a la partida 46101 “Aportaciones a fideicomisos públicos”, para efectos de la operación de los fondos FINAFIM y FOMMUR.
 - 117,437.0 miles de pesos para transferir recursos del programa presupuestario U006 “Programa de Microcréditos para el Bienestar 2019”, por concepto de gastos indirectos, en cumplimiento al numeral octavo de los Lineamientos de Operación del Programa.
 - 41,956.7 miles de pesos por la transferencia a la PROFECO, INADEM y CENAM para apoyo en el pago del Aguinaldo o gratificación de fin de año y otras prestaciones del personal, conforme a los oficios Nos. 307-A.-3389, 307-A.-3106 y 307-A.-3186 de UPCP de la SHCP.

➤ En **Otros de Inversión** no se aprobaron recursos presupuestarios.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA ^{1/}

En 2019, la SE ejerció los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación a través de tres **finalidades**: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico. La primera comprende la **función** de Coordinación de la Política de Gobierno, la segunda considera la **función** Otros Asuntos Sociales y la última incluye las **funciones** de Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General; Minería, Manufacturas y Construcción, y Ciencia, Tecnología e Innovación.

➤ La **finalidad Gobierno** tuvo un presupuesto aprobado de 65,674.4 miles de pesos y ejerció un presupuesto de 44,231.2 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

- ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** ejerció la totalidad de los recursos de esta finalidad. A través del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la atención y seguimiento de las observaciones y Promociones de Responsabilidades Administrativas solicitadas

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con la planeación nacional se presenta en el anexo denominado “Sistema de Evaluación del Desempeño”.

por los entes fiscalizadores. Es importante mencionar que, el 28 de diciembre de 2018, se formalizó con el Ramo 27 "Secretaría de la Función Pública", el "Acuerdo de traspaso de recursos humanos, materiales y financieros", con fundamento en los artículos Tercero, Quinto, Sexto y Séptimo, segundo párrafo, de los Transitorios del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2018.

- En cuanto a la **finalidad Desarrollo Social**, no contó con presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; sin embargo, se autorizaron adecuaciones por 3,521,311.0 miles de pesos, que se ejercieron en su totalidad y representaron el 33.1% del presupuesto total ejercido por la Secretaría, por lo siguiente:
 - ❖ La **función Otros Asuntos Sociales** ejerció la totalidad de los recursos de esta finalidad. Se formalizó el Fideicomiso "Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera", de conformidad a lo establecido en el artículo 25, fracción IX, de la LIF 2019, con el fin de destinar los recursos a proyectos de infraestructura y equipamiento educativo, de salud, de previsión social, prevención del delito, protección civil, movilidad rural, reforestación y centros comunitarios que permitan apoyar la integración de las comunidades de las zonas de producción minera.
- En cuanto a la **finalidad Desarrollo Económico**, se aprobó un presupuesto de 8,990,305.0 miles de pesos, y se ejercieron 7,059,401.0 miles de pesos concentrando el 66.4 % del total ejercido, con un decremento de 21.5%, por lo siguiente:
 - ❖ En la **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** se aprobaron 8,658,635.2 miles de pesos, y se ejercieron 6,761,614.7 miles de pesos que equivale al 63.6 % del total ejercido, destacando lo siguiente:
 - El Programa de Microcréditos para el Bienestar, también conocido como Programa de Tandas para el Bienestar, impulsó las capacidades productivas y de emprendimiento de las Personas Microempresarias que viven en condiciones de marginación, a través de Apoyos mediante Financiamiento y de Apoyos mediante Asesoría y Capacitación, en tal sentido fueron colocados 356,540 microcréditos por 2,139,240.0 miles de pesos, de los cuales a la fecha fueron cobrados 350,666 equivalentes a 2,103,996.0 miles de pesos.
 - El Fondo Nacional Emprendedor, beneficio a las personas emprendedoras y a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), principalmente, las ubicadas en los sectores prioritarios, mediante la emisión de la convocatoria 2.1 "Desarrollo y Fortalecimiento Empresarial" que recibió más de 17 mil solicitudes de apoyo, de las cuales 4,798 fueron autorizadas por el Consejo Directivo del Fondo.
 - El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) promovió el desarrollo de unidades económicas mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas con mejores condiciones a los y las microempresarias, logrando apoyar a 433,454 personas mediante la ejecución de recursos patrimoniales con los que opera así como de los recursos fiscales autorizados al programa.
 - El Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) apoyo 19 proyectos para la creación y/o fortalecimiento Centros de Innovación Industrial para la generación de ecosistemas de innovación que coadyuven con la provisión de capital humano técnico especializado y la oferta de servicios especializados basados en las Tecnologías de la Información (TI).

- El Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) impulsa la mejora de la productividad de las empresas mediante el apoyo a proyectos e iniciativas de carácter industrial que propicien un crecimiento económico incluyente y busca que se pueda compartir el aprendizaje institucional y generar sinergias importantes en la atención a subsectores e industrias con alto contenido de innovación y de aplicaciones de tecnologías en procesos productivos, procurando: priorizar y potenciar los esfuerzos, focalizar y maximizar los impactos y asignar de manera más eficiente los recursos, para lo cual se apoyó 41 empresas las cuales en su conjunto presentan en promedio un incremento en su índice de productividad de 1.67.
 - A través del programa de Protección de los derechos de los consumidores y del Sistema Nacional de Protección al Consumidor, la PROFECO, atendió 67,611 quejas en materia de servicios y telecomunicaciones a nivel nacional, de las cuales 54,728 se resolvieron a favor de los consumidores, lo anterior debido al seguimiento que se ha llevado a los expedientes y al trabajo continuo que realizan los conciliadores en el desahogo de los procedimientos para lograr acuerdos entre las partes lo que impacta en el nivel de confianza de las y los consumidores para acudir a solicitar apoyo a la Institución en la resolución de sus problemáticas con algún proveedor.
 - Durante 2019 en materia de negociación, administración y defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión, la Subsecretaría de Comercio Exterior ejecutó la política comercial de México, articulada alrededor de sus tres pilares (inclusión, innovación y diversificación) para lo cual realizó una serie de rondas de negociación que representaron 78 reuniones con diferentes países y organismos entre las que destacan las realizadas en la Comisión del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), en Tokio, Japón y en Auckland, Nueva Zelanda en las cuales sesionaron 12 comités que abordaron temas relacionados con la implementación del Tratado. Asimismo, en el marco del acuerdo automotriz entre México y el MERCOSUR (ACE No. 55), se suscribió el Sexto Protocolo Adicional al Apéndice con Argentina, con lo cual se logra mantener los flujos de comercio con beneficios arancelarios para la exportación de vehículos ligeros mexicanos a ese país y se confirmó la entrada en vigor del libre comercio para vehículos ligeros sin restricciones cuantitativas entre México y Brasil.
- ❖ La **función Minería, Manufacturas y Construcción**, se ejerció un presupuesto de 118,471.8 miles de pesos y se resalta lo siguiente:
- Mediante el Programa Regulación, modernización y promoción de la actividad minera, al cierre de 2019 se completó la actualización del apartado técnico y el apartado económico de los 19 perfiles de mercado de minerales del país y se llevó a cabo la firma para la instalación formal del Clúster Minero de Sinaloa A.C. (CLUMISIN), con el fin de impulsar el desarrollo de la industria minera y de su cadena de proveedores locales, garantizando la eficiencia en los procedimientos de minerales y la responsabilidad social de la industria mediante la capacitación continua. Asimismo, se trabajó en la elaboración y actualización de los mecanismos para el otorgamiento de títulos de concesión minera por lo que durante el año no se emitieron títulos nuevos.
- ❖ La **función Ciencia, Tecnología e Innovación**, se ejerció un presupuesto por 179,314.4 miles de pesos, destinados a:
- El Centro Nacional de Metrología (CENAM) a través del Programa Desarrollo tecnológico y prestación de servicios metrológicos para la competitividad, participó con 144 laboratorios especializados para ofrecer servicios metrológicos como calibración de instrumentos y patrones, certificación y desarrollo de materiales de referencia, cursos especializados en metrología, asesorías y venta de publicaciones. Asimismo, durante el 2019 se realizó un esfuerzo en obtener el reconocimiento de un mayor número de capacidades de medición por parte de los Institutos de Metrología de los países participantes en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, a través de nuestra participación exitosa en comparaciones con otros Institutos Nacionales y resultados favorables de

Cuenta Pública 2019

evaluaciones por pares lo que permitió contar con mediciones confiables en los procesos, productos y servicios nacionales lo que contribuye a disminuir barreras al comercio en intercambios con nuestros socios comerciales.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios por Unidad Responsable:

CONTRATACIONES POR HONORARIOS SECRETARÍA DE ECONOMÍA (Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio ^{1/}
Total		628	31,085,719
317	Unidad de Competitividad y Competencia	39	2,741,528
417	Unidad de Compras de Gobierno	16	1,285,279
710	Dirección General de Recursos Humanos	55	6,285,234
B00	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	30	5,150,793
K2H	Centro Nacional de Metrología	37	1,652,175
K20	Fideicomiso de Fomento Minero	4	395,556
LAT	Procuraduría Federal del consumidor	447	13,575,154

^{1/} Considera el presupuesto ejercido y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Secretaría de Economía.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2019, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones con el cual se concluyó el ejercicio 2019:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES SECRETARÍA DE ECONOMÍA (Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos	Elementos variables	
			Efectivo	Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Secretaria	1,914,432	1,914,432	2,372,154		
Subsecretario	1,899,240	1,899,240	7,060,881		
Jefatura de Unidad	1,732,116	1,853,664	16,260,361		

Cuenta Pública 2019

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES SECRETARÍA DE ECONOMÍA (Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
			Elementos Fijos Efectivo	Elementos variables	
	Mínimo	Máximo		Efectivo	Efectivo
Dirección General	1,519,404	1,640,940	58,663,125		
Dirección General Adjunta	1,139,544	1,382,640	37,510,630		
Dirección de Área	665,532	972,408	177,226,572		
Subdirección de Área	392,004	653,340	85,068,625		
Jefatura de Departamento	255,588	385,932	234,645,900		
Enlace (Grupo P o equivalente)	127,236	227,220	23,310,912		
Operativo	0	0	0		
Confianza	118,188	136,548	386,592,105		
Base	118,188	138,324	21,125,185		
Categorías					
Servicio Exterior Mexicano ^{3/}	336,396	1,519,404	89,318,321		

^{1/} Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios anualizado.

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

^{3/} Para el personal asimilado al Servicio Exterior Mexicano se consideró el tipo de cambio aplicado en la quincena 24 de 2019: Personal asignado a Washington (19.5678 pesos por dólar estadounidense), personal asignado a Ginebra (21.6723 pesos por euro).

FUENTE: Secretaría de Economía.